



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2013-00016-00.

Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, en auto de 27 de septiembre de 2014, se requirió al secuestre Sergio Torres para que (i) entregara el inmueble con matrícula 321-9378 de la oficina de II.P. de El Socorro, a su propietario Cupertino Cuellar Ramos; y, (ii) rindiera cuentas de su gestión, lo cual le fue comunicado el 28 de septiembre siguiente y, como hasta el momento aquél no procedido de conformidad, se le reiterará la orden en comentario y, en esta ocasión, deberá explicar por qué no atendió el mandato del despacho.(oficiase por secretaria)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 a.m. del 1 de noviembre de 2022.